



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago LAO Dr. Lamberti // EX-2024-00138430- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Legajo 21.503), por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de octubre de 2025;

La nota IF-2025-00880756-UNC-ME#FAMAF en donde el Dr. Lamberti solicita el pago de vacaciones no gozadas 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Personal y Sueldos ha informado que según el Art. 45 del Convenio Colectivo Docente (RHCS 1222/14), el agente tiene a su favor treinta y tres (33) días corridos de Licencia Anual Ordinaria 2025, no usufructuadas hasta su retiro.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Disponer que se abone al Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Legajo 21.503), la suma correspondiente a treinta y tres (33) días corridos de licencia anual no gozada proporcional del año 2025, quien revistó en un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (código de cargo 101), encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 45, Inciso c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, resolución RHCS 1222/14.

ARTICULO 2.- Comuníquese y archívese.

